

SORTEO: MARATÓN DELFO CABRERA

CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO DE ALMAGRO (en adelante, el "Organizador") es el organizador del presente Sorteo, cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación:

Participarán del presente Sorteo (en adelante, los "Participantes") todas aquellas personas, mayores de 18 años, que se hayan inscripto y abonado el canon correspondiente a la 12ª edición de la Maratón Delfo Cabrera que se realizará el 10/10/2019 con punto de largada y llegada en el Predio de Av. La Plata 1700.-

Los premios son los siguientes: 3 pares de Plateas Sur para el partido San Lorenzo – Defensa y Justicia de fecha 30/10/2019 por el Torneo de Superliga que se disputará en el Estadio Pedro Bidegain; 1 Camiseta Oficial Titular San Lorenzo y 1 Camiseta Oficial Away San Lorenzo.-

Para participar del Sorteo deberán inscribirse en la 12ª edición de la Maratón Delfo Cabrera y abonar la misma por los medios habilitados.-

El Sorteo se realizará mediante sistema random el viernes 25 de Octubre del corriente año, a las 18 horas y los ganadores podrán retirar sus premios a partir del lunes 28/10/19 a las 12 horas, por Av. La Plata N° 1782 CABA.- Se les avisará al teléfono / email de contacto que registraren en el sistema.-

El ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como Premio, de modo que el Premio no será negociable, ni transferible.-

Todos los costos derivados de la obtención del Premio, así como los gastos en que incurran los ganadores como consecuencia de la obtención y entrega del mismo incluyendo, pero no limitándolo a gastos de traslado y estadía, se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad de cada ganador.-

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que

considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por el Organizador en la página de Internet del Organizador o donde éste considere conveniente.-

El Organizador podrá, a su sólo criterio introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Sorteo y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera inscripción en la Maratón y su consecuente participación en el Sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.-

Toda relación que en virtud del Sorteo se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y cualquiera de los Participantes los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.-